PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-BYC-CIMM-009-2026

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA TECNOPARQUE DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes Departamental. La documentación fue remitida por las siguientes empresas:

LOTE 1

HECTOR GARCIA GONZALEZ	MYPYMES MUNICIPALES	CUMPLE
TECNICA GROUP S.A.S	MYPYMES MUNICIPALES	CUMPLE
ROBOTICA COLOMBIA SAS	MYPYMES NACIONALES	CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN	MYPYMES MUNICIPALES	CUMPLE
SANDRA MILENA ARCHILA NEIRA/DISTRIMODERNO R&S	MYPYMES MUNICIPALES	CUMPLE
JOSE RICARDO CAMARGO CADENA	MYPYMES MUNICIPALES	CUMPLE
JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO	MYPYMES MUNICIPALES	CUMPLE
LUIS FERNANDO CHAPARRO PEREZ	MYPYMES MUNICIPALES	CUMPLE
COMPUMIX	MYPYMES MUNICIPALES	NO CUMPLE *
ARDOBOT ROBOTICA SAS	MYPYMES NACIONALES	NO CUMPLE **
LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO	MYPYMES DEPARTAMENTALES	CUMPLE
SANFER INGENIERIA S.A.S	MIPYMES DEPARTAMENTAL	CUMPLE
3D MAKE-R TECHNOLOGIES SAS	MYPYMES NACIONALES	CUMPLE
CESAR TABARES L Y CIA S.A.S.	MYPYMES NACIONALES	NO CUMPLE ***

*Se adjuntó el Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural con fecha de expedición del 4 de diciembre de 2023.
No se adjuntó certificación sobre el tamaño empresarial, expedida por el representante legal y el contador público o revisor fiscal, según corresponda.
** El certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal se encuentra vencido, toda vez que fue expedido el 9 de febrero de 2026 y tiene una vigencia de tres (3) meses contados a partir de su fecha de expedición.
*** No se adjuntó copia del registro mercantil.

LOTE 2

HECTOR GARCIA GONZALEZ	MYPYMES MUNICIPALES	CUMPLE
TECNICA GROUP S.A.S	MYPYMES MUNICIPALES	CUMPLE
ROBOTICA COLOMBIA SAS	MYPYMES NACIONALES	CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN	MYPYMES MUNICIPALES	CUMPLE

SANDRA MILENA ARCHILA NEIRA/DISTRIMODERNO R&S	MYPYMES MUNICIPALES	CUMPLE
JOSE RICARDO CAMARGO CADENA	MYPYMES MUNICIPALES	CUMPLE
JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO	MYPYMES MUNICIPALES	CUMPLE
LUIS FERNANDO CHAPARRO PEREZ	MYPYMES MUNICIPALES	CUMPLE
COMPUMIX	MYPYMES MUNICIPALES	NO CUMPLE *
JAIRO RENE SORACA CAMACHO	MYPYMES MUNICIPALES Lote	NO CUMPLE **
ARDOBOT ROBOTICA SAS	MYPYMES NACIONALES	NO CUMPLE***
LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO	MYPYMES DEPARTAMENTALES	CUMPLE
SANFER INGENIERIA S.A.S	MIPYMES DEPARTAMENTAL	CUMPLE
3D MAKE-R TECHNOLOGIES SAS	MYPYMES NACIONALES	CUMPLE
CESAR TABARES L Y CIA S.A.S.	MYPYMES NACIONALES	NO CUMPLE ****

* Se adjuntó el Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural con fecha de expedición del 4 de diciembre de 2023.
No se adjuntó certificación sobre el tamaño empresarial, expedida por el representante legal y el contador público o revisor fiscal, según corresponda.
** Se adjuntó el Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural con fecha de expedición del 30 de julio de 2025.
No se adjuntó certificación sobre el tamaño empresarial, expedida por el representante legal y el contador público o revisor fiscal, según corresponda.
*** El certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal se encuentra vencido, toda vez que fue expedido el 9 de febrero de 2026 y tiene una vigencia de tres (3) meses contados a partir de su fecha de expedición.
**** No se adjuntó copia del registro mercantil.

LOTE 3

HECTOR GARCIA GONZALEZ	MYPYMES MUNICIPALES	CUMPLE
TECNICA GROUP S.A.S	MYPYMES MUNICIPALES	CUMPLE
ROBOTICA COLOMBIA SAS	MYPYMES NACIONALES	CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN	MYPYMES MUNICIPALES	CUMPLE
SANDRA MILENA ARCHILA NEIRA/DISTRIMODERNO R&S	MYPYMES MUNICIPALES	CUMPLE
JOSE RICARDO CAMARGO CADENA	MYPYMES MUNICIPALES	CUMPLE
JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO	MYPYMES MUNICIPALES	CUMPLE
LUIS FERNANDO CHAPARRO PEREZ	MYPYMES MUNICIPALES	CUMPLE
COMPUMIX	MYPYMES MUNICIPALES	NO CUMPLE *
JAIRO RENE SORACA CAMACHO	MYPYMES MUNICIPALES Lote 2 Lote 3	NO CUMPLE **
LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO	MYPYMES DEPARTAMENTALES	CUMPLE
SANFER INGENIERIA S.A.S	MIPYMES DEPARTAMENTAL	CUMPLE
3D MAKE-R TECHNOLOGIES SAS	MYPYMES NACIONALES	CUMPLE
CESAR TABARES L Y CIA S.A.S.	MYPYMES NACIONALES	NO CUMPLE ***

* Se adjuntó el Certificado De Matrícula Mercantil De Persona Natural con Fecha expedición: del 4 de diciembre de 2023.
** Se adjuntó el Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural con fecha de expedición del 30 de julio de 2025.
No se adjuntó certificación sobre el tamaño empresarial, expedida por el representante legal y el contador público o revisor fiscal, según corresponda.
*** No se adjuntó copia del registro mercantil.

Se presentan diez solicitudes para Limitación de Mipymes de orden Territorial y cuatro solicitudes de limitación de Mipymes de orden Nacional, por lo tanto, se procede a limitar el presente proceso de contratación a Mipymes de orden Territorial con domicilio en el Municipio de Sogamoso.

En observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015 y decreto 142 del 01 de febrero de 2023 Adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo “En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015”.

Así las cosas, se dará continuidad al mismo conforme al cronograma que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Andrea Medina Casas – Líder Gestión Contractual 
Elaboró: David Fernando Rodriguez – Apoyo Gestión Contractual 